

2019-572
ORDINARIO LABORAL

Pasa al Despacho del señor Juez el presente proceso, hoy cuatro de septiembre de dos mil veinte, advirtiéndole que la parte demandada presentó solicitud de aplazamiento a audiencia de que trata el artículo 72 C.P.T. señalada para el 8 de septiembre próximo, estando pendiente de emitir pronunciamiento por parte de este Despacho.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cuatro (04) de Septiembre de dos mil veinte (2020).

AUTO

Una vez revisado en detalle el escrito de aplazamiento de Audiencia de que trata el artículo 72 C.P.T. allegado el día de hoy, considera el Despacho que se cumple con el requisito dispuesto en el precitado Art. 77 que enuncia la posibilidad de aplazar la diligencia o posponerla, si antes de la hora señalada para su celebración, alguna de las partes presenta prueba siquiera sumaria de una justa causa para no comparecer.

Con base en lo anterior, se despachará de manera favorable la solicitud incoada por el apoderado de la parte demandante, fijándose nueva data para celebrar la audiencia de la que trata el Art. 72 del C.P.T. y la S.S.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER el aplazamiento de la diligencia solicitado por la parte demandante.

SEGUNDO: SEÑALAR nueva fecha para llevar a cabo Audiencia de que trata el artículo 72 C.P.T. para el día seis **(06) de octubre de dos mil veinte (2020) a las nueve de la mañana (9:00 AM).**

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **04 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 075** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **07 DE SEPTIEMBRE DE 2020** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga.
Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-bucaramanga/2020n1>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria